Extramo de granos=

Yerro a Dictamen de los aiuntados, de uerte que en adelante no se
Salte ninguno de los in Comun, que cayo en derado, la qual solizito los Caud.
Comiss. dello en especio, Pello sea sin perjuizio de la gracia hecha a dho
Conuento para la conduzion de dha agua = Otro
Excepto los Sres. Dn Franco de Torres y Dn Jer, Caranbona, que fueran
De dictamen no sea ganoud. en lo absoluto de dha gracia, ai yan no hauerse
pasado los seis meses prevenidos por dr, para la Reuocacion de qualquier
acuerdo de la Ziudad, como yan no deuerse prevenir en el tiempo pres.
dho Reparo tan remoto, y que al tiempo que se hizo dha gracia no se hubo
presente, ni ahora se deue Embarazar lo absoluto de la contencion, Dema
dezer el Sr. Dn Juan Bautista Porro uno de los que heneran fuerto contra
dizion, en Justicia a dha Ziud =
El Sr. Corregr. Dixo que bien notoria son a la Ziud, la he ficazes dilh
xercizias que Sus Sria y Sus Amin. y Diputados de la huerta y Campo a Executado y esta
practicando para Embarazar las extracc. de granos de esta Sria. por lo cual se le debio
el tiempo, y que no se experimenten las dha Sres. que dra conuiene esta falta
sin perdonar Pondas que se executa por su persona, ahoras de sacomodadas, ni las
Demas diligencias que discurre por Comun, no permitiendo que se saquen
granos, ni ganizo por quien no sirua de capa para los demas granos; Y re
pitiendo se las noticias de la Cosecha, de este delito, sin Embarazos de sus diligencias
le parece comte, que todos los Caud. capitulares, concurran a zelar dha saca por
lo importante de la materia y beneficio Pco. que della Resulta, no cesiuan
de dho Sr. Corregr. de continuar sus diligencias, con el mismo zelo y fineza
que hasta aqui lo ha hecho = Y la Ziudad hauiendo lo oido; y conferido, dixo
las gracias por su grande aplicazion, y declaracion Sam. o frezcorento dos
los caud. Capitulares a sistirle aquanto Seor dena se, y lo que en ello se interesa
Sierui. de ambas Mgds. y Imp. al Sr. Corregr. de la Ziud a dho y permitir la saca
de granos de esta Sria, aunque sea para las Pcias Prouisiones, encargando a todos
los Diputados del Campo y huerta Visiten y supartes lacasas de su anzia del
mandato de dho Sr. Corregr. =

Ante mi